



**III JORNADAS ESTATALES DE LA A.E.T.**

**31 de Marzo y 1 de Abril de 2006**

## **Campo profesional de la Enfermería del Trabajo**

**Julio F. de Benito**

**Enfermero del Servicio de Prevención del  
Hospital Clínico Universitario de Valladolid**

## **Evolución del Marco Legal y de Actuación de la Enfermería del Trabajo**

Julio F. de Benito

**Antecedentes:**

**Ayudante Técnico Sanitario de Empresa**

**Ayudante:** Del facultativo, por lo tanto con una dependencia profesional

**Técnico Sanitario:** Realiza las técnicas sanitarias aprendidas y tareas delegadas.

**De Empresa:** En el ámbito de un Servicio Médico sin funciones propias.

Julio F. de Benito

**Antecedentes: Servicios Médicos Empresa (D. 1036/1959, de 10 de junio). (Orden 21 /11/ 1959)**

- Los A.T.S. de Empresa, realizan funciones de Ayudante del médico, sin competencias definidas.
- Deben estar preparados para suplir la ausencia del médico hasta la llegada de este.
- Por lo tanto realiza tareas delegadas y técnicas asistenciales o diagnósticas, para las que utiliza su pericia profesional.

Julio F. de Benito

## Antecedentes:

### Diplomado Universitario en Enfermería de Empresa

**Diplomado Universitario:** Cuerpo de conocimientos propios,

**En Enfermería:** Realiza diagnósticos, planifica y realiza cuidados propios y por orden facultativa técnicas asistenciales o diagnósticas.

**De Empresa:** En el ámbito de un Servicio Médico sin funciones propias.

Julio F. de Benito

## Evolución Asistencial del DUE

**Atención Especializada:** Diagnóstico, planificación y ejecución de cuidados propios y de la prescripción médica.

**Atención Primaria:** Consulta de Enfermería con Cartera de Servicios Propia y ejecución de la prescripción médica.

**Empresa:** En el ámbito de un Servicio Médico sin funciones propias, siguiendo el Reglamento de los Servicios Médicos de Empresa.

Julio F. de Benito

## Ley de Prevención de Riesgos Laborales

- Artículo 22. Vigilancia de la salud
- Artículo 31. Servicios de Prevención

## Reglamento de los Servicios de Prevención

- Artículo 9. Contenido (Planificación de la actividad preventiva)
- Artículo 10. Modalidades (Organización de recursos para las actividades preventivas)
- Artículo 15. Organización y medios de los servicios de prevención propios
- Artículo 37. Funciones de nivel superior
- Artículo 39. Información sanitaria

Julio F. de Benito

## Servicios de Prevención: Área Técnica

- Técnico Superior en Ergonomía y Psicosociología
- Técnico Superior en Higiene
- Técnico Superior en Seguridad
  
- Técnico Intermedio

## Servicios de Prevención: Unidad Básica de Salud

- Médico del Trabajo
- Enfermero/a del Trabajo

Julio F. de Benito

## Actividades sanitarias específicas

- Apertura y gestión de historia clínico-laboral a los trabajadores
- Elaboración y revisión de protocolos de vigilancia y control de la salud del trabajador
- Vigilancia prospectiva de la salud de los trabajadores
- Atención a los trabajadores en situaciones especiales
- Elaboración de programa de inmunizaciones y profilaxis para los trabajadores de riesgo
- Establecimiento de criterios de restricciones laborales para los trabajadores, por enfermedades transmisibles
- Registro de accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y enfermedades relacionadas con el trabajo. Análisis estadístico

Julio F. de Benito

## Actividades sanitarias específicas

- Estudio de absentismo laboral por accidentes de trabajo, enfermedades profesionales, enfermedades relacionadas con el trabajo, y contingencias comunes
- Epidemiología laboral. Estudio de las patologías de origen laboral
- Participación en programas de screening de patologías prevalentes
- Promoción de la salud en función del trabajo
- Colaboración en la realización de la evaluación de condiciones de trabajo
- Colaboración en la evaluación de equipos de protección individual
- Planificación sanitaria

Julio F. de Benito

**En estas actividades no se especifica cual de ellas corresponden a Enfermería del Trabajo**

Julio F. de Benito

**Actividades sanitarias específicas: Conjuntas para Medicina y Enfermería del Trabajo**

Todas estas actividades que se realizan en los Servicios de Prevención, deben lograr la máxima eficacia, evitando duplicidad de actuaciones, aunando esfuerzos y estrategias, para ello se necesita la acción coordinada de la **LA UNIDAD BÁSICA SANITARIA**, formada por **Medico y Enfermero/a del Trabajo**, en un sistema que permita la suma de los conocimientos, habilidades y técnicas de ambos profesionales.

Julio F. de Benito

## Ley de Ordenación de las Profesiones Sanitarias

Artículo 2. Se enmarca a la Enfermería con el nivel de Diplomado, dentro de las profesiones sanitarias tituladas **con conocimientos, habilidades y actitudes propias de la atención de salud.**

En esta misma ley, se hace referencia a la Constitución en cuanto al derecho de libre ejercicio de las profesiones sanitarias y al desarrollo, entre otras, de funciones en el ámbito **asistencial, investigador, docente, de gestión clínica, de prevención y de información y educación sanitarias.**

Julio F. de Benito

## Ley de Ordenación de las Profesiones Sanitarias

También en cuanto a su ejercicio especifica **la plena autonomía técnica y científica dentro de la ley y de los valores deontológicos**, aplicándose los principios de compartir con otros profesionales historia del paciente, trabajo interdisciplinario y multidisciplinario, documentar las actividades y asistencia, normas de funcionamiento, protocolos de actuación, en definitiva las facetas que delimitan una buena práctica profesional.

Julio F. de Benito

## Ley de Ordenación de las Profesiones Sanitarias

En cuanto a las funciones de los Diplomados Universitarios en Enfermería, les corresponde:

*“la dirección, evaluación y prestación de cuidados de enfermería orientados a la promoción, mantenimiento y recuperación de la salud, así como a la prevención de enfermedades y discapacidades”.*

Julio F. de Benito

## Unidad Básica Sanitaria



Julio F. de Benito

## Funciones Generales de la Enfermería

La Enfermería del Trabajo, presta su atención y cuidados utilizando sus **conocimientos propios** y los adquiridos por **la formación específica**, aplicados a las Funciones con las que la Enfermería realiza sus actividades y tareas.

- *Función Asistencial*
- *Función Administrativa*
- *Función Docente*
- *Función Investigadora*

Julio F. de Benito

## Campos de actuación de la Enfermería del Trabajo

- Promoción de la salud
- Prevención de riesgos laborales
- Vigilancia de la salud
- Asistencia y prestación de cuidados
- Administrativa y de gestión
- Investigación
- Formación y docencia

Julio F. de Benito

## Aplicación de los conocimientos de Enfermería del Trabajo, según el modelo de Campos de Actuación específicos de la especialidad

Julio F. de Benito

## Promoción de la Salud

Conjunto de actividades y tareas que tienen el objetivo de mejorar el nivel de salud de los trabajadores mediante **intervenciones destinadas a capacitarlos** para incrementar y mejorar de forma global su salud, de tal forma que estén contemplados también los riesgos extralaborales.

Julio F. de Benito

## Actividades de Promoción de la Salud:

### Dentro del ámbito institucional y empresarial

- Participar en los programas de salud organizados por las autoridades e instituciones sanitarias.
- Fomentar e incidir en la cultura preventiva en la empresa.
- Participar en programas de salud frente a patologías prevalentes en la comunidad que se puedan realizar en la empresa o centro de trabajo.
- Establecer en las empresas estilos de vida, trabajo, conductas y hábitos saludables, basados en programas de salud.

Julio F. de Benito

## Actividades de Promoción de la Salud:

### En el plano individual

- Estimular a los trabajadores y fomentar su participación activa y como protagonistas de su salud.
  - Ejemplo: Estimular a los trabajadores en la adopción de la cultura preventiva, como bien necesario para su salud y su actividad laboral.
- Fomentar estilos de vida, conductas y hábitos saludables.
  - Ejemplo: Fomentar la correcta segregación de residuos, siguiendo el plan diseñado a tal efecto por la Administración.
  - Ejemplo: Fomentar el cumplimiento de la legislación vigente sobre la restricción de fumar en el Centro de Trabajo.

Julio F. de Benito

**La Promoción de Salud, es uno de los campos emergentes en que la Enfermería puede aplicar de una forma mas efectiva tanto su formación básica como especializada**

Julio F. de Benito

### **Prevención de Riesgos Laborales**

Consiste en el conjunto de actividades y tareas cuyo objetivo es reducir o eliminar los riesgos laborales mediante propuestas y actuaciones multidisciplinares o personales, por ello, **los Enfermeros/as del Trabajo, como titulados de nivel superior deben asumir sus responsabilidades** dentro del ámbito multidisciplinar de profesionales que tienen a su cargo la Prevención de Riesgos Laborales.

Julio F. de Benito

## Actividades de Prevención de Riesgos Laborales:

### Actividades multidisciplinares

- Participar en la identificación, evaluación y prevención de los riesgos laborales y medioambientales comunitarios derivados de las actividades de las empresas.
- Participar en el asesoramiento a la empresa, trabajadores y a sus representantes en aspectos de la prevención de riesgos.
- Participar en la evaluación los riesgos inherentes a las tareas y puestos de trabajo.
- Proponer medidas preventivas a partir de la evaluación de riesgos.
- Participar en la elección de los EPI adecuados que sean necesarios verificando su adaptación a cada trabajador.
- Participar en la adaptación de las condiciones de trabajo de los trabajadores en general y de los susceptibles en particular.

## Actividades de Prevención de Riesgos Laborales:

### Actividades propias

- Informar y formar sobre los riesgos laborales para la salud y las medidas preventivas necesarias.
- Administrar y controlar, de acuerdo a protocolos, la inmun-quimioprofilaxis necesaria frente a los riesgos laborales.
  - Ejemplo: HB, HA, TD, Tr.V, Aneumo., Gripe, etc....
- Investigar los daños a la salud derivados del trabajo como técnica preventiva.
  - Ejemplo: Investigar como la aplicación de protocolos de enfermería puede modificar las alteraciones de salud de los trabajadores.

## **Actividades de Prevención de Riesgos Laborales:**

### **Actividades propias**

#### **- Evaluar la efectividad y eficiencia de las medidas preventivas implementadas.**

- Ejemplo: Realización de los controles, según protocolo establecido de vacunaciones, tratamientos preventivos.
- Ejemplo: Comprobar si la utilización de las medidas preventivas aconsejadas (EPI's, formación realizada, etc...), ha disminuido las alteraciones.
- Ejemplo: Evaluar la correcta eliminación de los residuos generados por las actividades de enfermería.

Julio F. de Benito

**La Prevención de Riesgos Laborales, es la razón de ser de la Enfermería del Trabajo y donde puede aplicar de una forma mas efectiva sus conocimientos de especialista**

Julio F. de Benito

## Vigilancia de la Salud

Conjunto de actividades cuyo objetivo es la detección precoz de alteraciones de salud, fundamentalmente aquellas relacionados con el trabajo, **por medio de procedimientos sistemáticos de recogida de información y su posterior análisis**, tanto a nivel colectivo como individual.

Julio F. de Benito

## Vigilancia de la Salud:

### Actividades multidisciplinares

- Colaborar en las actividades de vigilancia de la salud adecuadas a cada situación.
- Analizar los distintos registros o fuentes de información sanitaria disponibles.
- Identificar los problemas de salud relacionados con el trabajo.
- Aplicar técnicas de control biológico de exposición.
- Identificar la información sanitaria de interés y analizarla con criterios epidemiológicos.
- Promover medidas de adecuación del trabajo al trabajador con un problema de salud.
- Intercambiar e integrar informaciones de forma bidireccional con el resto del equipo.

Julio F. de Benito

## Vigilancia de la Salud:

### Actividades propias

- Establecer el diagnóstico o diagnósticos de enfermería, y proponer los cuidados de acuerdo a este criterio.

La NANDA (North American Nursing Diagnosis Association), utilizando los **Patrones Funcionales de Salud**, recoge al menos **92 etiquetas diagnósticas** susceptibles de ser identificadas por la Enfermería.

Si de ellas excluimos aquellas que hacen referencia a la infancia, a la familia o a las que se producen por una hospitalización quirúrgica, salvo error en la valoración, resulta que al menos **88 pueden aparecer** en el periodo activo de un trabajador.

Julio F. de Benito

## Vigilancia de la Salud:

### Actividades propias

Si por el contrario, utilizamos criterios de valoración según las **Necesidades Humanas Básicas**, también establecidos por la NANDA y aceptados como los anteriores por la Enfermería Española, aparecen al menos **109 etiquetas diagnósticas** susceptibles de ser aplicadas por la Enfermería.

Si también utilizamos los mismos criterios de exclusión anteriores, salvo error en la valoración, resulta que al menos **103 pueden aparecer** y por tanto ser aplicadas, en el periodo activo de un trabajador.

Julio F. de Benito

## **Vigilancia de la Salud:**

### **Actividades propias**

- **Llevar a cabo las tareas de enfermería en los exámenes de salud y registrar sus resultados.**
  - Ejemplo: Filiación y datos.
  - Ejemplo: Anamnesis y constantes (Tensión arterial, frecuencia cardiaca, talla y peso).
- **Realizar encuestas de salud.**
  - Ejemplo: Participar en aquellas que se promuevan por la Administración, la Empresa o el propio Servicio de Prevención.

Julio F. de Benito

**La Vigilancia de la Salud es uno de los principales campos a desarrollar, en el que debe ser primordial la actuación protocolizada de la Enfermería del Trabajo**

Julio F. de Benito

## Asistencia y Prestación de Cuidados

Conjunto de actividades y tareas que tienen como objetivo la **intervención asistencial y la prestación de cuidados** en el ámbito laboral, de los trabajadores con un problemas de salud, principalmente aquellos relacionados con las condiciones de trabajo.

Julio F. de Benito

## Asistencia y Prestación de Cuidados:

### Actividades multidisciplinares

- Interactuar con el S.N.S. en la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de los problemas de salud.
- Investigar la posible relación entre los daños a la salud y las condiciones de trabajo.
- Elaborar y promover recomendaciones sobre cuidados, rehabilitación y condiciones de reincorporación al trabajo.

Julio F. de Benito

## Asistencia y Prestación de Cuidados:

### Actividades propias

- **Prestar personalmente sus conocimientos como Enfermero/a del Trabajo.**

- Ejemplo: Asesoramiento a los trabajadores que lo soliciten de acuerdo a los conocimientos adquiridos y a la experiencia como enfermero/a en la empresa.

- **Proporcionar la atención de enfermería necesaria ante urgencias y emergencias.**

- Ejemplo: Atención directa al trabajador cuando no sea preciso derivarlo a un Centro asistencial.

Julio F. de Benito

## Asistencia y Prestación de Cuidados:

### Actividades propias

- **Realizar los cuidados de enfermería, aplicación de tratamientos y seguimiento de las enfermedades profesionales, enfermedades relacionadas con el trabajo y enfermedades comunes que en su caso proceda, según los protocolos establecidos.**

- Ejemplo: Seguimiento a grupos de riesgo (HA, diabéticos, embarazo, manipuladores de alimentos, etc...).

- Ejemplo: Actuaciones puntuales de cuidados (Curas inyectables, medicación).

- Ejemplo: Vacunaciones y aplicación puntual de quimioprofilaxis.

Julio F. de Benito

## Asistencia y Prestación de Cuidados:

### Actividades propias

- **Realizar las pruebas complementarias de su competencia.**
  - Ejemplo: Medición y valoración de constantes (Espirometría, electrocardiograma, tensión arterial, talla, peso).
  - Ejemplo: Toma de muestras (Extracción de sangre u otros fluidos, si procede).
- **Investigar la interacción entre las características propias del trabajador, su trabajo y las repercusiones sobre su salud.**
  - Ejemplo: Investigación de acciones derivadas de la prestación de cuidados según los protocolos de enfermería.

Julio F. de Benito

## Asistencia y Prestación de Cuidados:

### Actividades propias

- **Evaluar el riesgo derivado de la situación de salud del trabajador para sí mismo o terceros.**
  - Ejemplo: Proponer, si es preciso, las las características de actuación o de los EPI's necesarios para que las actividades de enfermería no supongan un riesgo específico (mascarillas, guantes, etc...).
- **Mantener actualizado y en práctica el manual de procedimientos de Enfermería.**
  - Ejemplo: Procedimiento de seguimiento de tratamientos.
  - Ejemplo: Procedimiento de gestión de residuos.
  - Ejemplo: Procedimientos de asistencia urgente.

Julio F. de Benito

**La Asistencia y prestación de Cuidados de Enfermería, abarca los prescritos por el médico y los derivados de la valoración diagnóstica de Enfermería**

Julio F. de Benito

### **Administrativa y de Gestión**

La función administrativa y de gestión se refiere **exclusivamente a la inherente a las actividades y tareas que se desarrollan en el servicio de prevención** en vinculación y correspondencia con las generales que se deriven de su integración en la estructura de la empresa.

Julio F. de Benito

## Administrativa y de Gestión:

### Actividades multidisciplinares

- Utilizar las técnicas habituales de gestión en la organización de recursos y actividades.
- Aplicar criterios de calidad en la gestión y actividades del servicio.
- Gestionar los sistemas manuales o informáticos de datos con los criterios de confidencialidad, así como la información que de ellos se deriva.
- Trabajar de forma integrada en el equipo multidisciplinar de prevención de acuerdo con los criterios éticos de las profesiones sanitarias.
- Promover prácticas socialmente aceptables en relación a la salud de los trabajadores.

Julio F. de Benito

## Administrativa y de Gestión:

### Actividades propias

- Control, responsabilidad y uso correcto de las instalaciones, el equipo técnico y el material a su cargo, propiciando su buen funcionamiento y el mantenimiento correcto.
  - Ejemplo: Aparatos de diagnóstico y utensilios de uso general.
  - Ejemplo: Aparatos de medición (esfingomanómetros, termómetros, básculas, etc...).
  - Ejemplo: Sistemas informáticos (ordenador individual y registros).

Julio F. de Benito

## Administrativa y de Gestión:

### Actividades propias

- **Control, responsabilidad y utilización correcta del material sanitario y productos farmacéuticos a su cargo, propiciando su buena utilización, de acuerdo a los protocolos establecidos así como la reposición de los utilizados o deteriorados.**
  - Ejemplo: Control y gestión de productos en cadena del frío (vacunas).
  - Ejemplo: Control y reposición de medicación habitual y específica.
  - Ejemplo: Control y reposición de material de curas.
  - Ejemplo: Control y reposición de impresos de registros de enfermería.
  - Ejemplo: Control y reposición de material de uso habitual.

Julio F. de Benito

## Administrativa y de Gestión:

### Actividades propias

- **Gestionar los sistemas de datos con los criterios de confidencialidad, así como la información que de ellos se deriva, cumplimentando la documentación y registros correspondiente, tanto interna del servicio, como aquella requerida por la empresa o por el sistema sanitario.**
  - Ejemplo: Custodia y gestión de archivos pertenecientes a la historia clínica del trabajador, especialmente aquellos que correspondan al enfermero/a (anamnesis, pruebas complementarias, consultas y actuaciones de enfermería, etc...).
  - Ejemplo: Cumplimentar documentación de la empresa, (comunicaciones oficiales, informes....)

Julio F. de Benito

## **Administrativa y de Gestión:**

### **Actividades propias**

- Ejemplo: Seguimiento de la terapéutica establecida (Recetas por enfermedad profesional o accidente)
- Ejemplo: Gestión y proceso de datos informatizados de accidentes, (Epinetac en acc. biológicos)
- Ejemplo: Gestión y proceso de datos informatizados de vacunaciones
- Ejemplo: Gestión y proceso de datos informatizados de actividad sanitaria diaria
- Ejemplo: Gestión periódica de actividades realizadas (estadística individualizada)

Julio F. de Benito

**La Administración y Gestión (incluida la gestión de la PRL), pueden ser asumidas por cualquier titulado superior, tanto de las especialidades técnicas, como por las sanitarias, pues no incide en las actuaciones propias de cada profesión**

Julio F. de Benito

## Investigación

La investigación, como actividad colectiva o propia, es fundamental para el avance e implantación de nuevos conocimientos y prácticas, **tanto en los campos de la medicina y enfermería del trabajo, como en el general de la prevención de riesgos laborales**, por todo ello se debe promover y participar en los proyectos propios del Servicio y en aquellos que resulten de interés para la Empresa.

Julio F. de Benito

## Investigación:

### Actividades multidisciplinares y propias

- **Recopilar, actualizar y analizar la documentación científica que exista y la que se va generando en los ámbitos públicos y privados.**
- **Promover una medicina del trabajo y unos cuidados basados en la evidencia.**
- **Formular y gestionar y realizar proyectos de investigación tanto propios como en colaboración de otros servicios y entidades.**
- **Conocer y aplicar los sistemas nacionales, europeos e internacionales de investigación y desarrollo.**

Julio F. de Benito

## **Investigación:**

### **Actividades multidisciplinares y propias**

- Difundir los resultados y conclusiones de la investigación adecuadamente, sobre todo en campos tan concretos como:
  - Origen y desarrollo de patologías laborales
  - Origen y circunstancias de la siniestralidad laboral
  - Cuidados y protocolos.
  - Resultados de las actuaciones realizadas
  - Otros

Julio F. de Benito

**Potenciar la Investigación,  
especialmente en este momento  
de cambio de actitud profesional,  
servirá para definir y acreditar  
gran parte de los cuidados de  
Enfermería derivados del Trabajo**

Julio F. de Benito

## Formación y Docencia

La formación y la docencia como actividad colectiva o propia **es fundamental para el mantenimiento y adquisición de conocimientos y prácticas**, tanto en los campos de la medicina y enfermería del trabajo, como en el general de la prevención de riesgos laborales, por todo ello **se debe promover y participar en actividades de formación propias del Servicio**, tanto individuales o colectivas y en aquellos que resulten de interés para la Empresa.

Julio F. de Benito

## Formación y Docencia:

- **Identificar las necesidades formativas y fomentar la actualización y adquisición de conocimientos de salud laboral, tanto propios como del resto de los trabajadores.**
- **Diseñar, realizar y evaluar actividades formativas propias de la especialidad del Trabajo.**
- **Seleccionar y aplicar las técnicas de comunicación interpersonal utilizando las tecnologías de comunicación e información.**

Julio F. de Benito

## **Formación y Docencia:**

### **- Participar en los programas de formación realizados por el Servicio**

- Formación general sobre riesgos laborales.
- Formación específica sobre el puesto de trabajo.
- Formación específica sobre la actividad laboral.

### **- Educación para la salud**

- Educación sobre su actividad laboral
- Educación sobre problemas de salud específicos
- Otros.

Julio F. de Benito

## **Formación y Docencia: Actividad propia**

Impulsar y colaborar activamente con las Autoridades Académicas y la Administración Sanitaria, en la planificación, diseño, e implantación del Programa de Formación de la Especialidad de Enfermería del Trabajo.

Para ello debe existir una implicación docente y un criterio uniforme **que la permita ser compatible con la formación y conocimientos de otros profesionales.**

Julio F. de Benito

**La Formación y la Docencia son  
responsabilidad tanto de las  
especialidades técnicas, como de  
las sanitarias.**

Julio F. de Benito

**La Formación de los alumnos de  
la especialidad debe ser  
diseñada, gestionada e impartida  
por Enfermeros del Trabajo, sin  
que eso excluya la participación  
de otros colectivos.**

Julio F. de Benito

### Conclusiones:

Delimitar el Campo de Actuación profesional de la Enfermería del Trabajo, es una tarea que aunque no es nueva, estamos en el momento ideal para adaptarlo a la nueva formación y titulación.

Por todo ello, hay que **delimitar el Campo de Actuación profesional** en aquellas actividades derivadas de las actuaciones de otros profesionales, especialmente de los Técnicos en Ergonomía e Higiene, que pueden tener puntos de confluencia.

Julio F. de Benito

### Conclusiones:

- El programa de formación de los especialistas, debe adaptarse y dar contenidos que permitan realizar las funciones y actividades con independencia profesional.

- La Prevención de Riesgos Laborales, es la razón de ser de la Enfermería del Trabajo y donde puede aplicar de una forma mas efectiva sus conocimientos de especialista, pues estos están dirigidos a ser aplicados en individuos y comunidades (trabajador, empresa).

Julio F. de Benito

### **Conclusiones:**

- La Promoción de Salud, es uno de los campos emergentes en que la Enfermería puede aplicar de una forma mas efectiva tanto su formación básica como especializada.
- La Vigilancia de la Salud es uno de los principales campos a desarrollar, en el que debe ser primordial la actuación protocolizada de la Enfermería del Trabajo, ya que así se puede conseguir un desarrollo armónico de la Unidad Básica Sanitaria.

Julio F. de Benito

### **Conclusiones:**

- La Asistencia y prestación de Cuidados de Enfermería, abarca los prescritos por el médico y los derivados de la valoración diagnóstica de enfermería, con las etiquetas diagnosticas correspondientes.
- La Gestión de la P.R.L., puede ser asumida por cualquier especialista superior, tanto de las titulaciones técnicas como de las sanitarias, si está preparado para esta responsabilidad, pues no incide en las actuaciones propias de cada profesión

Julio F. de Benito

## **Conclusiones:**

- Potenciar la Investigación, especialmente en este momento de cambio de actitud profesional, servirá para definir y acreditar gran parte de los cuidados de Enfermería derivados del Trabajo
- No hay que olvidar que la Formación y la Docencia son pilares básicos para cambiar actitudes y ambas son responsabilidad tanto de las especialidades técnicas, como de las sanitarias.

Julio F. de Benito